

AVISO No 830

26 DE NOVIEMBRE DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JULIETH ESPINOSA JIMENEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION PQRDS 6748 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Persona a notificar: **JULIETH ESPINOSA JIMENEZ**

Dirección de notificación usuario: **CARRERA 13 # 30 – 45 B/ URIBE**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Q., 26 de Noviembre de 2025

Señora:

JULIETH ESPINOSA JIMENEZ

Dirección: **CARRERA 13 # 30 – 45 B/ URIBE**

Matricula: 23813

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso No. 830 RESOLUCION PQRDS 6870 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial Saludo,

Aviso No. 830 RESOLUCION PQRDS 6870 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista



OFICIO PQRDS 6870

Armenia 12 de noviembre de 2025

Señora:

JULIETH ESPINOSA JIMENEZ

Dirección: Carrera 13 # 30 – 45 B/ Uribe

Matrícula: 23813

Armenia Quindío

Ref.: Respuesta PETICIÓN: 2025PQR6334 y 2025PQR6335

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, respetuosamente nos permitimos informarle que se ha dado cumplimiento a lo solicitado por usted, informando al área de facturación mantener la observación de lectura de predio “DESOCUPADO”, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturarán valores por concepto de cargos fijos, al predio con **matrícula 23813**.

Precisar a la señora **JULIETH ESPINOSA JIMENEZ**, que debe informar a la empresa ante cualquier cambio en el estado del predio; advirtiéndole que la calidad de DESOCUPADO opera por tres (3) meses, o hasta tanto el medidor registre movimiento, tiempo en el cual deberá solicitar nuevamente a la entidad la acreditación de DESOCUPADO del inmueble, **Matrícula No. 23813**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director comercial

EPA E.S.P

Proyectó: Nicolás Andrés Giraldo – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado